



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 625/2012.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 0106, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1593 de fecha 07 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso Temporal** a don **RAFAEL PEREIRA DOMINGUEZ.**, RUT N° para realizar Venta de Ropa y accesorios, correspondiente al mes de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 625.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

